



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

ACTA NÚMERO 002-09-2008
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

23, Septiembre de 2008

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el martes veintitrés de septiembre de dos mil ocho, siendo las 9:15a.m., se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, Presidente; **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOGDA. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Decana; DR. FERNAN NUÑEZ PINEDA, Representante Propietario Claustro de Docentes; BR. FLOR IDALIA PINTO ESPINOZA, Representante Propietario Estudiantil; LAURA ALEJANDRA FLORES DUBÓN, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. RENATO VALENZUELA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; DR. HUMBERTO MALDONADO ROBLES, Representante Suplente del Claustro Docente; Br. CARLOS AMILCAR GODOY RIVAS, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.** LIC. RODIMIRO MEJIA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. ROSA MARIA TRIMARCHI, Representante Suplente Claustro Docente; BR. JAVIER EDUARDO SANDOVAL PALMA, Representante Propietario Estudiantil; BR. KARLA YAMILETH SANTOS FLORES, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA, Decana; DR. JUAN RAMON PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. MARIA ELENA GARCÍA, Representante Suplente Claustro Docente; BR. ASTRID LISSETH MELGAR ORTEGA, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE ODONTOLOGIA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; DR. LYNDON HERNANDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; BR. CRISTTY GEORGINA DUBÓN LOPEZ, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE INGENIERIA:** ING. JOSE MÓNICO OYUELA, Decano; ING. ORLANDO PANIAGUA LOZANO, Representante Propietario, Claustro Docente; CARLOS ORLANDO GALINDO RIVAS, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARIN, Decana; DRA. ADA ARGENTINA ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA MENDEZ, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA):** ING. ROSELL LEONEL MATUTE, Representante Propietario Claustro Docente; CRISTHIAN MICHAEL CANO HERNANDEZ, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** Msc. ALEYDA ROMERO, Directora; LIC. MARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; BR. DENNIS FERNANDO SANCHEZ MORAN, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSE ROBERTO BACA, Director; ING. AMILCAR MONTOYA, Representante Propietario Claustro Docente; Br. JHUNIOR ABRAHAM MARCIA FUENTES, Representante Suplente Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario, Claustro Docente; JACOBO JOSÉ HERRERA GÁMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Director; LIC. GISSELA YANIRÉ FIGUEROA, Representante Suplente Claustro Docente; LOREN LINETH MURILLO SAMAYOA, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)** ING. CARLOS JAAR, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; JOSÉ MANUEL DUBON MACHADO, Representante Propietario Estudiantil; MELISSA ANGELICA INTERIANO MALDONADO, Representante Suplente Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCIA FAJARDO, Representante Propietario, Claustro Docente; TOMAS FERNANDO RAMOS, Representante Propietario Estudiantil; NELSON JOEL FLORES REYES, Representante Suplente Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Msc. JUAN FLORENCIO ANTUNEZ; Representante Propietario Claustro Docente; CHRISTIAN ANTONIO RAMOS GOMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA, Director; **REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD:** LIC. LEONARDO VILLEDA BERMUDEZ, Representante Propietario Sociedad Civil; LIC. YENI CAROLINA CANALES, Representante Suplente Sociedad Civil; **POR EL ANTERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG):** JIMY LADISLAO MARADIAGA M. Representante Propietario Estudiantil, FRANCISCO ANTONIO PORTILLO NUÑEZ, Representante Suplente Estudiantil.

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria y en representación del Presidente por medio del Vicerrector de Relaciones Internacionales Doctor Ernesto Paz, dio por iniciada la sesión del día de hoy, expresándose: Muy buenos días a todos(as) los miembros del Consejo Universitario, les damos la más cordial bienvenida a esta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

PUNTO No.1.

COMPROBACION DEL QUORUM

La Secretaría procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de los profesionales y estudiantes que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay veinticuatro (24) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente pienso yo se estarán incorporando los nuevos miembros.

PUNTO No.2

JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PROPIETARIOS Y SUPLENTE, QUE NO HAN SIDO JURAMENTADOS:

A manera de introducción la Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura a la certificación donde el Secretario del Claustro acredita a los miembros del Consejo Universitario de la Facultad de Ciencias:

“Certificación extendida por el Secretario del Claustro de profesores de la Facultad de Ciencias, en sesión realizada el viernes 10 de septiembre, en el Auditorium “Oswaldo Ramos Soto”, de la Facultad de Odontología se procedió a elegir el representante propietario y representante suplente de la Facultad de Ciencias ante este honorable Consejo Universitario, cargos que fueron recaídos en la Doctora Ada Argentina Zelaya de Perdomo, de la Escuela de Microbiología como Representante Propietaria y el Licenciado Maynor Adolfo García Méndez, de la Escuela de Biología como Representante Suplente, certifica la acreditación de los miembros el Secretario Gustavo Fontecha del Claustro de Docentes de la Facultad de Ciencias. Interviniendo al respecto el Doctor Noé Mejía.

Acto seguido se llamó a los Delegados Consejeros que ya fueron acreditados que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario, siendo: **Centro Universitario Regional del Valle de Aguán (CURVA)** Lic. Gissela Yaniré Figueroa Velásquez, Representante Suplente Claustro Docente; **Centro Universitario Regional del Occidente (CUROC)**. Melissa Angélica Interiano Maldonado, Representante Suplente Estudiantil; **Representante de la Sociedad Civil: Foro Nacional de Convergencia (FONAC)**. Lic. Yeni Carolina Canales. Representante Suplente Sociedad Civil.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplente que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señores Miembros Honorables Propietarios y Propietarias, Suplentes: Prometéis vosotros Señores y Señoras integrantes del Consejo Universitario cumplir y hacer la Constitución de la República y las Leyes en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono: “SI PROMETEMOS”.

Nuevamente el Señor Presidente, Representado por el Vicerrector de Asuntos Internacionales en el uso de la palabra: Prometéis vosotros integrantes del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que los miembros respondieron: “SI PROMETEMOS”

En consecuencia, el Señor Presidente, Representado por el Vicerrector de Asuntos Internacionales, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las diez horas de la mañana (10:00 Hrs.) del martes veintitrés (23) de septiembre de dos mil ocho (2008), constituido el señor Vice Rector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Dr. Ernesto Paz Aguilar, actuando en su condición de Sustituto Legal del Señor Rector Dr. Jorge Abraham Arita León, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, los honorables ciudadanos que a propuesta de sus representados han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de Dirección Superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanos que se desempeñarán así: **L. Representantes Docentes de las Facultades y Centros Regionales Universitarios: Centro Universitario Regional del**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Valle de Aguán (CURVA) 1. Lic. Gissela Yaniré Figueroa Velásquez, Suplente; **Facultad de Ciencias 2.** Dra. Ada Argentina Zelaya Discua, Propietaria; **3.** Lic. Maynor Adolfo García Méndez, Suplente; **II. Representantes Estudiantiles de las Facultades y Centros Regionales Universitarios: Centro Universitario Regional del Occidente (CUROC). 4.** Melissa Angélica Interiano Maldonado 20062100041 90 % Suplente; **III. Representante de La Sociedad Civil: Foro Nacional de Convergencia (FONAC). 5.** Lic. Yeni Carolina Canales. Suplente. Que en respeto a la voluntad de los patrocinados, para que conste a perpetua memoria, la Comisión de Transición mediante Acta No. 179 de fecha diez y seis (16) de mayo de dos mil ocho (2008), profirió el Acuerdo **CT-UNAH N° 378-2008**, formalizando así el procedimiento.- En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, el señor **Vice Rector de la "UNAH"**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el Señor Vice Rector: Preguntando: **1°)** ¿Prometéis vosotros Señores y Señoras integrantes del Consejo Universitario, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **"SI PROMETEMOS"; 2°)** ¿Prometéis vosotros integrantes del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **SI PROMETEMOS**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican el señor Rector Magnífico, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. DR. ERNESTO PAZ AGUILAR**, Vicerrector de Asuntos Internacionales UNAH. **LIC. GISSELA YANIRÉ FIGUEROA**, Representante Docente Centro Universitario Regional del Valle de Aguán (CURVA) Suplente. **DRA. ADA ARGENTINA ZELAYA**, Representante Docente Facultad de Ciencias Propietaria. **LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA MENDEZ** Representante Docente Facultad de Ciencias Suplente. **MELISSA ANGÉLICA INTERIANO M.** Representante Estudiantil Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC) Suplente. **LIC. YENI CAROLINA CANALES ESCOBAR** Representante del Foro Nacional De Convergencia (FONAC) Suplente. **ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO** Secretaria Consejo Universitario."



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Juramentación de los Representantes Propietario y Suplente del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias; Ciencias Sociales; y demás miembros que no han sido Juramentados.
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número CU-O-001-08-2008;
5. Correspondencia e Informes:
 - 5.1. Correspondencia
 - a. Solicitud de Certificación de Punto de Acta, del 10 de septiembre de 2008, recibida el 11 de septiembre de 2008, remitida por el Lic. Rodimiro Mejía Merino.
 - b. Oficio –DFCM-001091-2008, de fecha 01 de septiembre, 2008, recibido el 11 de septiembre de 2008, remitido por el Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas al Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de Educación Superior, solicitando que se proceda a la Supervisión de la Carrera de Medicina de la Universidad Católica de Honduras, tanto en Tegucigalpa, como en San Pedro Sula;
 - c. Oficio No.091-JDU-UNAH-2008, de fecha 29 de agosto de 2008, Recibido en fecha 11 de septiembre de 2008, enviado por la Lic. MARLEN PERDOMO DE ZELAYA, Directora Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria, sobre nombramiento del Abogado JORGE OMAR CASCO ZELAYA, como Secretario-Director de la Junta de Dirección Universitaria
 - d. Oficio-DFCM-001089-2008, de fecha 01 de septiembre 2008, recibido el 11 de septiembre de 2008, remitido por el Dr. Renato Valenzuela a la Dra. Elsa Yolanda Palou, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud; referente a la iniciación de Internado Rotatorio de estudiantes de Medicina de la Universidad católica en el Hospital “Dr. Mario Catarino Rivas”, de San Pedro Sula;
 - e. Oficio JDU-UNAH No.92-08, de fecha 02 de septiembre de 2008, recibido en fecha 11 de septiembre de 2008, remitido por el Abog. Jorge Omar Casco Zelaya, Secretario Director JDU-UNAH, a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario, solicitando Listado de Miembros del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- f. Oficio JDU-UNAH No. 090-08, de fecha 02 de septiembre de 2008, recibido el 11 de septiembre de 2008, remitido por el Abogado Jorge Omar Casco Zelaya, Secretario Director JDU-UNAH, a la Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro, solicitando transcripción de Punto de Acta, relativa a la problemática entre la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH y la facultad de Medicina de la Universidad Católica.
 - g. Oficio JDU-UNAH No.105-08, de fecha 5 de septiembre de 2008, recibido el 11 de septiembre de 2008, remitido por el Abog. Jorge Omar Casco Zelaya, Secretario Director JDU-UNAH, en el que remite copia de la Certificación del punto 5, del acta número 7, referente a la situación del Convenio Suscrito por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz” y la Secretaría de Salud.
 - h. Oficio No. F-HHAA-0152 de fecha 17 de septiembre, recibida el 17 de septiembre de 2008, remitida por las Decanas de las facultades de Ciencias, Ciencias Sociales y Humanidades y Arte, solicitando copia certificada del punto de la Sesión del Consejo Universitario referente a la Ampliación del plazo solicitado.
 - i. Oficio No. FC-088-08 de fecha 18 de septiembre de 2008, recibido el 18 de septiembre de 2008, remitido por la Dra. Mirna Marín, referente a la transcripción de punto de Acta en donde el Secretario del Claustro de Docentes de la Facultad de Ciencias, notifica la Elección de sus Representantes Propietario y Suplente ante el Consejo Universitario de la UNAH.
- 6. Solicitud de Aprobación del Funcionamiento de nuevo Subsistema de Registro de Estudiantes de las Carreras de Postgrado de la UNAH.
 - 7. Solicitud de Permiso de la catedrática Ana María Núñez, en aplicación del Artículo 177, literales b) y c), del Estatuto del Docente Universitario.
 - 8. Aprobación de 129 Expedientes de Equivalencias, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número CU-E-010-07-2008.
 - 9. Puntos Varios

Acto seguido la Presidencia sometió a discusión la presente Agenda y con las sugerencias de los Miembros Consejeros: Doctor Guillermo Emilio Ayes, Doctora Mirna Marín y Lic. Rodimiro Mejía Merino; y las intervenciones de los Consejeros Presidente Vicerrector Doctor Ernesto Paz, Doctor Fernán Núñez, Arquitecta Rosamalia Ordoñez, Br. Carlos Godoy, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Doctor Renato Valenzuela, Lic. Imelda Valladares y Doctor Juan Ramón Pineda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

AGENDA REFORMADA CON LAS SUGERENCIAS

1. Comprobación del Quórum;
2. Juramentación de los Representantes Propietario y Suplente del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias; y demás miembros que no han sido Juramentados.
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número CU-O-001-08-2008;5
5. Correspondencia e Informes.
6. Informe y resolución de la Problemática de la Facultad de Ciencias Médicas.
7. Solicitud de Aprobación del Funcionamiento de nuevo Subsistema de Registro de Estudiantes de las Carreras de Postgrado de la UNAH.
8. Solicitud de Permiso de la catedrática Ana María Núñez, en aplicación del Artículo 177, literales b) y c), del Estatuto del Docente Universitario.
9. Aprobación de 129 Expedientes de Equivalencias, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número CU-E-010-07-2008.
10. Puntos Varios: Anexando la lectura del Informe Preliminar de lo actuado por las Facultades de Ciencias, Artes y Humanidades y Ciencias Sociales.

Cerrado el debate por la Presidencia, procedió a la votación de forma nominalmente, en consecuencia quedó aprobada la Agenda por 43 votos favorables y 0 en contra.

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No.CU-O-001-08-2008.

La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y después de las intervenciones y sugerencias de estilo de los siguientes Miembros Consejeros: Doctor Guillermo Emilio Ayes, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Master Aleyda Romero, Licenciado Rodimiro Mejía Merino, Vicerrector Ernesto Paz, Br. Astrid Melgar.

Entre otros conceptos el Consejero Dr. Noé Mejía, argumentó: En el acta que se esta discutiendo en el punto 13 se refiere a la explicación sobre el expediente de nulidad absoluta de actuación de un acto administrativo consistente del acuerdo administrativo No.368-2008 aprobado por la Comisión de Transición de la UNAH a mi me llama la atención poderosamente donde dice: Tercero para comprobar los extremos de la petición se debe abrir el juicio a pruebas durante el término, etc., quiero traer a colación lo siguiente: este problema fue planteado y se viene arrastrando desde la primera sesión de este Consejo Universitario que ocurrió el 31 de julio de este año, en ese entonces cuando se conoció y se dieron las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

explicaciones de este caso se dio el acuerdo No. CU-E-006-07-2008, por tanto dice el Consejo Universitario en aplicación del artículo 10, numeral 10) de la Ley Orgánica de la UNAH y artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo el Artículo 43 de su reglamento interno acuerda primero dar por recibido el escrito presentado por el Abogado Rafael Roger Ordoñez apoderado Legal de la ADUNAH, relativo en solicitar se decreta nulidad absoluta de un acto administrativo consistente del Acuerdo Administrativo No.368-2008 aprobado por la Comisión de Transición de la UNAH. Segundo Remitir a la oficina el acuerdo general del Abogado General de la UNAH la presente solicitud a efecto que emita el dictamen jurídico correspondiente el cual deberá ser presentado ante el Consejo Universitario en el termino que establece la ley comuníquese. Reiteradamente se ha dicho aquí que este Consejo Universitario antes de tomar una resolución sobre un caso concreto sobre esto que estoy diciendo, debe contar pues con un dictamen de la Oficina del Abogado General, en la segunda sesión de este Consejo Universitario que ocurrió el 28 y 29 de agosto de este año no se conoció habiéndose, teniendo la obligación de haber traído ese dictamen para ser conocido por este Consejo Universitario y haber tomado alguna resolución, sin embargo sigue pendiente este Consejo Universitario, no conoce en esta tercera reunión, no conoce aun del dictamen por parte del Abogado General de la UNAH, sin embargo ya en esta acta se agrega este elemento de que abrir a pruebas para comprobar los extremos de la petición, este elemento de abrir a pruebas que yo recuerdo nunca fue abordado, ni discutido, ni aprobado por este Consejo Universitario para tomar posteriormente cualquier otra decisión. Manifestándose al respecto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, expresó: Este punto, en mi condición de Secretaria quiero dejar constancia que por última vez voy a tratar este tema con el representante de ADUNAH, porque en la subsiguientes intervenciones voy a solicitar que esté presente el Apoderado Legal, no puedo discutir sobre procedimiento administrativo con alguien que no es Abogado, es la tercera vez pertinentemente he explicado, ¿Por qué se debe de abrir ese expediente a pruebas?, el Consejo Universitario no está sobre la ley, está bajo la ley, se le aclaró en su momento que ese día el 29, el Apoderado Legal el Abogado José Ramón Martínez Rosa no pudo estar presente aquí, porque se traslado a resolver un problema en La Ceiba, el fue conteste junto con el Asesor que tiene el Consejo Universitario, sobre los procedimientos administrativos que debe seguirse, ante la interposición de recursos administrativos, ente autónomo público que no puede obviar la Ley de Procedimientos Administrativos porque es reparable a nuestra persona verdad, a todos los Consejeros que toman decisiones acá, entonces quisiera cerrar este caso, tenemos aquí al Abogado Nepalí Mejía que es uno de los Abogados que trabaja para la oficina del Abogado General, que él esta al tanto de los procedimientos que estamos desarrollando con los diferentes recursos que este Consejo tiene a bien desarrollar como órgano que solo se reúne una vez al mes, no podemos esperar reunirnos una vez al mes, para poder desarrollar el derecho de petición de los particulares, vuelvo y repito este tema como Secretaria del Consejo lo vuelvo a tomar por última vez con el representante de ADUNAH y exijo que para la próxima sesión esté presente su representante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

legal, no se si la oficina del Abogado General quiere ilustrar en cuanto al procedimiento y porque debe aperturarse a pruebas ese recurso; manifestándose al respecto el Representante de Asesoría Legal Neptalí Mejía. Suficientemente discutida, se aprobó con 33 votos favorables y 0 en contra

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose las siguientes:

Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó el Consejero Doctor Juan Ramón Pineda, en la forma siguiente: “En la página número 39 aparece el Acuerdo CU-O-14-08-2008 y en el cuarto punto del acuerdo aparece que todas las unidades académicas de la Ciudad Universitaria brindan su apoyo a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia con el propósito de que esta pueda cumplir con las programaciones establecidas en el calendario académico, en esto del acuerdo el hecho de que todas las unidades académicas parece ser que las partes administrativas y financieras de la universidad como que no se vieron involucradas en ella, entonces si sería interesante que se ponga porque yo creo que la Señora Decano ha hecho una gran cantidad de manifestaciones al respecto para que le sean aprobadas varias cosas y no le han sido hechas, vaya para el caso se había dicho que se iban a implementar unas aulas del Edificio 7 para que los profesores pudiésemos brindar la asesoría a los estudiantes y no se ha hecho, porque no hay ninguna cantidad brindada para que se puedan hacer las partes que se requieren, así que me gustaría verdad, que se ampliara esa parte del cuarto que diga: “Todas las unidades académicas, financieras o administrativas de la Universidad, le brinden el apoyo respectivo a la Facultad para que se puedan hacer lo que se recomiende para que podamos cumplir nuestra labor lo más normal posible dentro de las limitaciones que tiene la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ahora.”

Entre otros conceptos la Br. Laura Alejandra Dubón, expresó: Solo para aclarar porque estoy un poco confundida porque no se si la representante propietaria de mi Facultad se encuentra, ya había firmado, no la conozco, entonces tal vez para aclarar. Manifestándose al respecto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Br. Flor Idalia Pinto.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

“ACUERDO NÚMERO CU-O-025-09-2008. POR TANTO: El Consejo Universitario en aplicación del Artículo No.10, numerales 5)de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Artículo No.61 de su Reglamento Interno; Acuerda; Reconsiderar el Acuerdo Numero CU-O-014-08-2008, en el sentido de modificar el numeral cuarto el que deberá leerse de la siguiente manera: Que todas las Unidades Académicas Administrativas y Financieras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, brinden su apoyo a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia con el propósito que esta pueda cumplir con las programaciones establecidas en el Calendario Académico de 2008. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 5

CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, planteó al pleno dispensar la Lectura de la Correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se les ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario y así mismo también las notificaciones de las actuaciones de otros órganos que hacen las diferentes autoridades de la Estructura Universitaria, tal es el caso de la Junta de Dirección.

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la agenda, quedando eximida de lectura nuevamente.

PUNTO No.6

INFORME Y RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

Para iniciar la discusión de este punto, el Doctor Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informa: Quiero informar a este Consejo Universitario que la Comisión nombrada en la sesión anterior para conocer, recomendar, dictaminar sobre la problemática que esta viviendo la Facultad de Ciencias Médicas en relación al impacto de la firma del Convenio entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud de Honduras y la Universidad Católica de Honduras, la Comisión que se integró coordinada por el Señor Rector, Jorge Abraham Arita, su servidor Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, un representante Docente Dr. Dagoberto Ordoñez, un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

representante estudiantil el Br. Carlos Godoy Rivas, lamento decir que la Comisión no se logró integrar, la Comisión fue convocada a tres (3) reuniones de trabajo por el señor Rector, dos a nivel verbal vía teléfono tanto directo como celular y a través de mi persona también para convocar a los otros miembros de la Comisión y los estudiantes y representante docente no acudieron a las reuniones de trabajo, ellos justificaron ante el señor Rector su no asistencia, por lo tanto en las tres (3) reuniones de trabajo que tuvimos, solo estuvimos el señor Rector y su servidor, en la última reunión, la convocatoria se hizo por escrito, la señora Secretaria General de la Universidad Abog. Emma Virginia Rivera, acudió a mi oficina para elaborar las convocatorias desde allá, dado que había problemas en el área administrativa de la Universidad, cuando estuvo tomada por el Sindicato, y allá estuvo trabajando para entregar las convocatorias, por lo tanto si estima a bien el Consejo Universitario, con gusto rindo un informe de todo lo que se ha actuado, pero no como Comisión Nombrada, sino de lo actuado por el Señor Rector Jorge Abraham Arita y Decano Dr. Renato Valenzuela, porque tengo muchas cosas que informar si ustedes estiman conveniente. En este tiempo en las tres semanas que llevamos han habido infinidad de reuniones en todos los niveles, en todos los días y en todos los horarios, por lo tanto para no aburrirlos no les voy a presentar ni días ni horas, ni locales pero si lo que se llevó a cabo: en primer lugar hubo una primera reunión a principios de mes, si mal no recuerdo el dos de septiembre en la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud convocado por la Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Salud Dra. Elsa Palou donde estaba todo su equipo ministerial, donde acudió el Rector de la Universidad Católica, el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Católica, representantes de la Procuraduría General de la República, representantes de la Fiscalía de los Derechos Humanos, estudiantes tanto de la UNAH como de la UNICAH para tratar de buscarle solución a la problemática, fue imposible ponerse de acuerdo, la Católica insiste que ellos no quieren que se anule el Convenio de allí hemos tenido cantidad de reuniones con la Señora Ministra, en las que he participado en todas las reuniones, han participado docentes de la facultad, representantes del Claustro de Profesores, la última reunión convocada por la ADUNAH en la que la participación fue amplia, hasta allí volvió a presentarse la Universidad Católica una reunión larguísima de seis (6) horas donde tampoco pudimos llegar acuerdos porque la Universidad Católica, insiste que no quieren que se anule el convenio a pesar de todos los argumentos tanto legales, como todas las instancias que les hemos remitido, ellos insisten en que no quieren que se anule el convenio, se ha llegado hasta buscar y sugerir una mediación ya que las posiciones son extremistas entre las tres instituciones Secretaría de Salud, UNAH y UNICAH y tampoco ha sido aceptada esa propuesta, lo hice yo en lo personal, tanto el señor Rector de nuestra Universidad a la Universidad Católica, a la Secretaría de Salud y no ha sido aceptada; La Facultad de Ciencias Médicas mientras tanto se ha estado reuniendo en forma permanente, tanto sus estudiantes de todos los niveles desde segundo hasta el octavo año, como los docentes en claustro de profesores permanentes, el claustro de profesores de la facultad ante la situación tan difícil optó por ir a un paro general



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

de labores académicas desde el 1 de septiembre por lo tanto, el período académico en la facultad para segundo a cuarto año no se pudo iniciar el 1 de septiembre y ya llevamos tres semanas y media en paro general de labores en toda la facultad desde el segundo hasta el cuarto año, esto no incide no solo en la Facultad de Ciencias Médicas, sino que en 4 ó 5 facultades mas porque no hemos podido recibir a los estudiantes de Química y Farmacia, de Odontología, Microbiología a Medicina Física y Rehabilitación a Radio-tecnología a quienes les damos servicio en las asignaturas básicas en Ciencias Morfológicas, hemos estado en coordinación también con la Dirección de Educación Superior en forma permanente todo este mes, porque habíamos iniciando el proceso hace días de ver como supervisábamos a la Universidad Católica, no solo por el problema actual sino porque lo queremos hacer desde el 2006 y queremos hacerlo con altura, debidamente coordinados por la Universidad Católica elaborando los instrumentos respectivos para tal fin pero la Universidad Católica no se ha presentado, tuvimos que trabajar solos, ya están los instrumentos de supervisión debidamente elaborados con los técnicos de la Dirección de Educación Superior, ustedes leyeron en la correspondencia que en vista de no poder sentar a la católica a trabajar con nosotros, como Decano pedí que se hiciera la supervisión de oficio por parte de la Dirección de Educación Superior que es a quien les compete, nosotros somos la parte técnica podemos acompañarlos, se logró asistir a la sesión extraordinaria del Consejo de Educación Superior el 12 de septiembre en el que asistieron prácticamente las 20 universidades que existen en el país 6 públicas, 12 privados solo no asistiendo la Universidad Católica sin excusa ni verbal, ni escrita en esa asamblea, en esa sesión extraordinaria del Consejo de Educación Superior se nos pidió presentar informes, la Dirección de Educación Superior presentó un informe muy detallado, a nosotros a la Facultad igual se nos solicito, se presentó el informe en una amplia discusión, dentro de las discusiones del Consejo de Educación Superior una de las posibilidades era buscar una medicación no fue aceptada, no fue aprobada pero se llegó a una resolución, que creo es de todos conocidos pero en resumen diré que se acordó desconocer el Convenio Firmado por la Secretaría de Salud y la Universidad Católica, supervisar a la carrera de medicina de la Universidad Católica, reglamentar las prácticas clínicas que se realizan en el Ministerio de Salud e invitar al Ministerio de Salud y a la Universidad Católica para que anularan el convenio, eso es en resumen lo que allí se aprobó; hemos acudido a cantidad de asambleas generales de estudiantes de las carreras de medicina y enfermería de todos los niveles donde se les ha ido informando detenidamente de todo lo que se ha actuado por parte de las autoridades de la Facultad, las autoridades de la universidad, el Consejo de Educación Superior para que ellos estén debida y oportunamente informados de lo que aquí se discute, hemos tenido cantidad de reuniones con los diferentes dirigentes estudiantiles tanto de las áreas básicas del internado del post-grado de la Facultad de Ciencias Médicas y también con representantes docentes, hasta el momento la situación ustedes la conocen, a mi criterio se nos escapó ya de las manos de la Facultad de Ciencias Médicas, para poderle buscar solución y nosotros estamos allá laborando en la parte



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

administrativa pero la parte académica está totalmente paralizada, en reunión de trabajo que tuve ayer con los coordinadores de carrera llegamos ayer a la conclusión que el período académico está por perderse y que no podemos finalizar el 29 de diciembre como lo dice el calendario académico, podríamos rescatar en parte el período si laboramos todos los sábados de aquí a diciembre eso tendría que ser aprobado por el claustro de profesores y que tendríamos que estar finalizando el período académico en las dos o tres primeras semanas del próximo período académico del año 2009, si esto se prolonga más, creo que el período académico se va a perder y tendría que recuperarse con el tiempo que le robaríamos al primer período del otro año, pero el impacto que eso tendría en todos los niveles de la carrera, es enorme y en las otras carreras a quienes les damos servicio, consideramos que si la UNAH no toma una decisión en las instancias que corresponda siendo la máxima esta para que este problema se le busque una solución al menor tiempo posible realmente en la facultad ya no sabemos que hacer, se han considerado tres niveles de búsqueda de solución uno de ellos es el eminentemente técnico en el que hemos estado trabajando, ha sido imposible por esa vía, dos el legal que era una de las posibilidades, la única forma es que haya alguna instancia, quisimos hacerlo a nivel personal y a nivel del claustro de profesores solicitar la revocación de ese convenio, se nos dijo en la Procuraduría General de la República que no lo podíamos hacer sino que solamente a las instituciones debidamente involucradas no se si la Universidad a través de sus instancias superiores se pudiera pedir, si este Consejo Universitario pudiera pedir la revocación de ese convenio para resolver de una vez por todas este problema no lo se, lo otro era eminentemente político ya el problema esta politizado en forma extrema, ustedes lo han visto y allí ya no es nuestro actuar, no es nuestro proceder y no sabemos en ese momento que hacer; este es un resumen muy apretado de lo que se ha hecho, el problema sigue tan álgido como lo empezamos y probablemente se haya empeorado porque si la Secretaría de Salud cumple con lo que dijo, tanto a los estudiantes como públicamente de quitarles las becas a los estudiantes del último año de medicina y a los que están en el servicio social, creo que eso va a ponerle mas leña al fuego y probablemente va causar una reacción mas extrema de lo que al momento se ha obtenido. Interviniendo al respecto el Abogado Víctor Isaías Molina, Vicerrector Ernesto Paz, Licenciado Leonardo Villeda Bermúdez, Licenciado Rodimiro Mejía Merino, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Señor Presidente Dr. Jorge Abraham Arita.

El Doctor Guillermo Emilio Ayes, presentó la siguiente propuesta en carácter de moción en el sentido de: "Que se aplique la Ley de Educación Superior y sus reglamentos y se suspenda la Carrera de Medicina de la Universidad Católica de Honduras y le pido a la Secretaría o a la Presidencia que le de trámite, por lo tanto planteó que se suspenda la Carrera de Medicina de la Universidad Católica de Honduras, porque allí hay violaciones a la leyes, violaciones como que no hay infraestructura, violaciones a planteamientos que ellos mismos habían señalado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

tener una estructura desde cuando venimos oyendo de los famosos hospitales, si esto les parece radical a algunos lo lamento pero es mi deber plantear lo que mi claustro me ordenó.”

En la ventilación de la misma el Br. Carlos Amílcar Godoy secundó la moción y después de las intervenciones de los Miembros Consejeros: Br. Juan Carlos Argeñal (Estudiante de Medicina), Señor Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Doctor Fernán Núñez, Ingeniero Oscar Meza; se aprobó con las sugerencias de los Consejeros Br. Carlos Amílcar Godoy, Doctor Juan Ramón Pineda y la Doctora Mirna Marín, aceptadas por el mocionante.

Acto seguido el Señor Presidente Dr. Jorge Abraham Arita León informó textualmente: “Este tema es un poco amplio y requiere de mucha discusión, voy a permitirme dar un informe porque yo fui miembro de la Comisión que nombro este Consejo Universitario que al final no logramos constituirnos como Comisión pero si voy hablar de lo actuado porque tengo responsabilidad en lo que me encomendó este Consejo Universitario, en primer lugar voy hacer una relación de hechos de lo que actúe y también lo que actuamos con el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas: El Miércoles 27 de agosto yo recibí a los jóvenes bachilleres del Internado Rotatorio y Servicio Social y mi compromiso allí fue llevar esto que ya estaba agendado, de hecho le comente a ellos en la agenda del Consejo Universitario pero les pedía en ese momento de que depusieran su actitud del paro de labores porque nosotros íbamos a tomar este caso con seriedad y si había necesidad de llevarlo a las instancias legales fuera de la Universidad pues lo íbamos hacer para que se cumpliera la ley. Jueves 28 de agosto este Consejo Universitario nombró una Comisión para darle seguimiento al caso del convenio suscrito entre la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica y la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y quedo integrada: 1) Doctor Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; 2) Un representante del claustro de profesores de la Facultad de Ciencias Médicas; 3) Br. Carlos Godoy, Representante Propietario Estudiantil de este Consejo Universitario; y, 4) Mi persona como Presidente del Consejo Universitario; no se si tengo la fecha equivocada, no se si fue el lunes 1 de septiembre que el claustro de profesores nombro a sus representantes propietario y suplente y yo tengo el nombre aquí el que nos proporciono el Doctor Renato Valenzuela, se nombro al Doctor Dagoberto Ordoñez como representante para integrar esta comisión de seguimiento; El Martes dos de septiembre, y lo pongo por días para que ustedes vean lo que hemos actuado en esta etapa del problema que tenemos con este convenio, nos reunimos con la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud Dra. Elsa Palou en su despacho y estuvimos en la reunión el Doctor Renato Valenzuela, el Doctor Dagoberto Ordoñez, Representante del Claustro de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, el Doctor Elio David Alvarenga Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reyna de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

la Paz" (UNICAH), el Doctor Concepción Ramos Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UNICAH y mi persona, no se hizo presente el Bachiller Carlos Godoy; como producto de esta reunión se firmo una Carta de intensiones entre los presentes, la cual todos tienen conocimiento esta ha sido difundida ampliamente en toda la comunidad universitaria, la Facultad de Ciencias Médicas en esa reunión nosotros invitamos a los estudiantes que estaban fuera del despacho para que conocieran cuales habían sido los acuerdos a los que habíamos llegado, en ese momento cuando entraron los estudiantes eran acuerdos verbales, los estudiantes nos pidieron que para ir a la Asamblea necesitaban llevar algo por escrito y fue así como llegamos a la conclusión de firmar una carta de intensiones y estuvimos de acuerdo los que estábamos presentes allí, incluyendo los estudiantes porque ellos necesitaban llevar algo por escrito a la Asamblea; creíamos que con esa parte ya habiendo una carta de intensiones firmada con responsabilidades claras en las cuales se establecía que se daba un plazo máximo de dos (2) años y máximo de tres (3) años a la Universidad Católica para construir sus instalaciones hospitalarias, que se iba a reglamentar lo que era el servicio social y se iba a reglamentar también lo que era el Internado Rotatorio incluyendo en esto al Colegio Médico de Honduras, ese mismo día a las 16:30 de la tarde de ese mismo día dos de septiembre se recibió de la Procuraduría General de la República, estando en la reunión el Dictamen sobre la legalidad del Convenio, resultando que la Procuraduría General de la República dictamina que el convenio es ilegal, lo cual pues entonces fue las razones que se tuvieron para acordar una enmienda al Convenio que se había firmado el 6 de agosto; el miércoles tres de septiembre del 2008 en vista de que los estudiantes no aceptaron la carta de intensiones y continuaban con el paro de labores, la Señora Ministra de Salud nuevamente nos llamo a nosotros para reunirnos y buscar otra alternativa de solución al problema, en esa reunión solo asistimos el Doctor Renato Valenzuela y mi persona y realmente no tuvimos la oportunidad de llegar alguna alternativa de solución, mantener la idea de que fuera aceptada esa carta de intensiones por parte de los estudiantes y que realmente pues había mucha voluntad de parte de la UNICAH y de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud en que se enmendara el convenio, a ese momento pues no se tenía ninguna comunicación con el Señor Presidente de la República José Manuel Zelaya Rosales porque en ese momento creo que estaba fuera del país, ni con el Cardenal Oscar Andrés Rodríguez; el jueves cuatro de septiembre del 2008 mi persona por medio del Dr. Renato Valenzuela convoque a una reunión de trabajo de la Comisión de Seguimiento nombrada por este Consejo Universitario vía teléfono y el Dr. Valenzuela en esa oportunidad me comentó que era difícil porque los estudiantes estaban en Asamblea y el Claustro de Profesores también estaba reunido por lo tanto no era posible que nos reuniéramos, únicamente asistió el Dr. Renato Valenzuela, Decano y fue a las cinco de la tarde, nos reunimos conversamos sobre todo lo que habíamos actuado buscando alguna alternativa y algunas propuestas que podríamos llevar a los estudiantes y al Claustro de Profesores; del miércoles tres al miércoles nueve las instalaciones de nuestra Universidad sobre todo el Edificio Administrativo donde esta la Rectoría estuvieron tomadas por el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

SITRAUNAH lo cual dificultó en gran medida nuestro trabajo porque allí estaba toda la documentación y lo que necesitábamos para continuar con todo esto; del viernes cinco al martes nueve de septiembre yo estuve fuera de la ciudad, estuve en la ciudad de Santa Rosa de Copán para cumplir con una ceremonia de graduación que había sido pospuesta tres veces, ya me querían demandar ante el Ministerio Público porque el Rector no cumplía con ir a graduar los estudiantes del CUROC, aquí esta presente el Señor Director Ing. Carlos Jaar y él les puede ampliar sobre eso, así que no podía posponer una graduación, fui a Santa Rosa el lunes y el martes y estuve reunido con la representación sindical, con los docentes, con los estudiantes del CUROC; el miércoles diez de septiembre del 2008 nuevamente solicite y a través del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas una reunión con la Comisión de Seguimiento nombrada por este Consejo Universitario, con el Representante del Claustro y con el Bachiller Carlos Godoy nuevamente fue difícil el Doctor Godoy llamó sin embargo a las cinco de la tarde que estaba convocada la reunión no se hicieron presentes ninguno, el Doctor Godoy vino a la Ciudad Universitaria pero se le hizo difícil encontrar un parqueo y nos llamo diciendo que realmente no podía encontrar un parqueo y por lo tanto se retiraba de la Universidad entonces no tuvimos la reunión, yo entro en estos detalles para que vean hasta donde hemos llegado, ese día tuvimos una sesión con la Junta de Dirección Universitaria donde el Rector informo de todos los avances de la negociaciones que estábamos haciendo con todas las partes, informé sobre lo tratado aquí en el Consejo Universitario y allí mismo acordamos que íbamos a solicitar una reunión con el Cardenal Oscar Andrés Rodríguez el presidente de la Junta de Dirección Universitaria y mi persona, se llamo al Cardenal Rodríguez y él nos menciona que no nos podía dar espacio en su agenda porque el día siguiente el salía para Roma a tratar el problema de la participación de CARITAS en todos los problemas de los huracanes que estaban sufriendo en el Caribe y Estados Unidos, además tenía una participación en New York y por lo tanto ya no había tiempo para el día siguiente, ese día el Cardenal Rodríguez me manifestó que las decisiones que tomaran sus autoridades académicas él las iba acatar, si el Rector estaba de acuerdo de que se anulara el convenio y hacer uno nuevo con todas las observaciones que habíamos hecho nosotros, él no tenía ninguna objeción que solo lo llamaran, que su personal sabia donde lo podían encontrar y que él estaba de acuerdo en anular el convenio, es decir que observe que había buena voluntad de parte de él; del martes nueve al sábado trece de septiembre estuvimos pues atendiendo con los compañeros del SITRAUNAH toda la crisis y nos reunimos el día nueve de septiembre en el FONAC para firmar una Carta de Compromisos, aquí esta de testigo el Señor Secretario Ejecutivo del FONAC Lic. Leonardo Villeda Bermúdez, lo cual también tuvo mi atención hacia otro problema que era lo de las tomas de los edificios en el Campus Universitario. Quiero aclarar que durante todos estos días yo siempre estuve en comunicación con la Señora Ministra Dra. Elsa Palou tratando de buscar una solución con el Señor Decano estuvimos varias veces reunidos para tratar de buscarle una solución al problema; el viernes doce de septiembre nosotros convocamos una reunión del Consejo de Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

en Sesión Extraordinaria, ya el señor director leyó el acuerdo que llegamos, ese acuerdo ayer mismo en la sesión pregunte si había sido distribuido a todas las partes, el señor Director de Educación Superior confirmo que el acuerdo se distribuyo a todas las partes por lo tanto lo que ustedes están hoy proponiendo de que no se ha cumplido, todo mundo conocía el convenio; el domingo catorce de septiembre como ya lo informo también el Doctor Guillermo Ayes atendiendo una invitación de la señora Ministra nos reunimos en un restaurante de aquí de la ciudad capital: la ADUNAH, los representantes del Claustro de profesores de Medicina, el Decano de la Facultad de Medicina, el Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UNICAH, estuvieron los compañeros estudiantes de servicio social e internado rotatorio y tratamos de buscar un acercamiento pero no hubo ninguna posibilidad, allí no hubo solución y no se acepto los términos de anular el convenio y hacer uno nuevo con las observaciones que habíamos puesto en el acuerdo del Consejo de Educación Superior. Bueno el quince y dieciséis hubo feriado, el quince de septiembre esta de testigo el Doctor Ernesto Paz en una reunión que teníamos con el Presidente de la República le planteamos la necesidad de una reunión del Rector con los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas para buscarle una salida a este problema porque conocíamos que de parte de él pues no había ninguna posibilidad de anular ese convenio, hay algo bien importante que en el dictamen que dieron los abogados expertos en derecho Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas mencionan que la firma del Cardenal y la firma del Señor Presidente de la República no tienen ninguna validez legal en ese convenio porque simplemente son testigos de honor pero por la alta investidura que ellos tienen pues se les estaba consultando para que ellos dieran su palabra y que se anulara el convenio y la respuesta que el dio fue que ese problema él no lo podía atender, que cualquier otra cosa que yo necesitara en mi agenda académica con todo gusto, más bien me pidió que atendiera al Rector de la Universidad de Salamanca que él venia a visitar la Presidencia de la República y que quería que también tuviera una agenda aquí en la Universidad, que el problema de medicina tenia que resolverlo la Ministra de Salud porque para eso tenia el sus Ministros, me dijo que para eso no me podía dar un espacio en su agenda porque ese problema tenía que resolverlo la Ministra de Salud, esa fue la respuesta del señor Presidente de la República, además él dice que el convenio esta bien firmado, legalmente y que no iba a dar marcha atrás a lo que él había firmado como testigo de honor; del dieciséis al veintiuno de septiembre yo me comuniqué con el Doctor Elio Alvarenga solicitándole que pensaran muy bien la propuesta que había hecho la Señora Ministra de anular el convenio y que se le había propuesto al Decano de Medicina y Cirugía el catorce de septiembre, hable también con Monseñor Juan José Pineda Arzobispo de Tegucigalpa y le dije que era necesario verdad que se anulara el convenio, pero la iglesia sostiene pues que el Convenio es legal y que realmente no podían ellos aceptar que habían cometido una ilegalidad, sin embargo les dije que pensaran muy bien porque esto le estaba ocasionando problemas, no solo a la Universidad sino que problemas también en la salud del pueblo hondureño, ayer le escribí un correo electrónico al Doctor Alvarenga y le



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

pedía que ya no como desde el punto de vista legal, ni institucional sino desde el punto de vista de iglesia con una visión y una misión de salvar vidas humanas etc., etc., que ustedes ya conocen vieran el problema que estaban ocasionando con este convenio y que recapitaran en la necesidad de anular ese convenio y hacer un convenio nuevo con las observaciones que nosotros habíamos hecho y que también hizo el Consejo de Educación Superior, al día de hoy yo no he tenido ninguna respuesta, el día de ayer como ya nos informo el Director de Educación Superior retomamos el punto, las solicitudes que hicieron el 17 de septiembre los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas solicitando la anulación de la carrera y en la discusión yo proponía que se nombraran tres Abogados Notables de este país para que públicamente hiciera ver tanto a la Iglesia como al Poder Ejecutivo de que el Convenio pues estaba en contra de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la UNAH, la Ley de Educación Superior en las cláusulas que nosotros identificamos que eran pues violatorias a toda nuestra legislación, sin embargo mi moción no fue aceptada y se fue porque antes de que cualquier acción se diera para cancelar una carrera se escuchara a una de las partes aun cuando el Doctor Guillermo Ayes dice y tiene él mucha razón la Universidad Católica fue invitada a la Sesión Extraordinaria y a la reunión del día de ayer, todas las instituciones están invitadas siempre a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Educación Superior sin embargo el Consejo ayer adopto el acuerdo de convocar a una sesión extraordinaria el día de mañana para escuchar la posición de la Universidad Católica frente al acuerdo que se tomo en la sesión extraordinaria porque no tenemos oficialmente ninguna posición donde la Universidad Católica nos dice que acepta o no acepta lo establecido en ese acuerdo, si la Universidad Católica no lo acepta pues lo que sigue es suspender o cerrar la carrera de acuerdo como dice el Doctor Fernán Núñez, el derecho a lo que corresponde, porque no hay que actuar con tanta ligereza hay que ver realmente que es lo que la ley establece, si es una suspensión, si es en el caso de San Pedro Sula en nuestra propia universidad que por no cumplir requisitos se suspendió no es que se cerro porque la Facultad de Medicina, en la carrera de Medicina en San Pedro nunca ha sido cerrada, fue suspendida durante un tiempo mientras se daban las condiciones que lo mismo podría ser en esta situación verdad por eso hay que pensar muy bien lo que se va hacer suspender o cerrar la universidad; el día de hoy yo asistí a una reunión convocada por el Comisionado de los Derechos Humanos, es una comisión de alta justicia en Honduras en el tema de armonización de todo el Sistema Jurídico Nacional y aproveche esa oportunidad porque estaba la Procuradora General de la República, la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y el Presidente del Congreso Nacional para tratar el tema, yo pedí recomendación a la Presidenta de la Corte que podríamos hacer en este caso si era posible pues que la Corte Suprema de Justicia pudiera emitir una opinión a la legalidad o ilegalidad de ese convenio, la Presidenta de la Corte me dijo: yo no puedo intervenir en esto porque esto va llegar a mis manos de todas maneras porque esto ya se volvió un problema jurídico, que si nadie lo quiere anular se van a ir por la parte jurídica, las dos, cualquiera de las partes se van a ir, entonces yo lo que recomiendo” y creo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

que fue acertada antes de que yo viniera la decisión que se estaba tomando, y es que, la Presidenta de la Corte recomienda que tres instituciones actúen como intermediarias en esto para evitar conflictos de los que se están creando y ella proponía que fuera el Comisionado de Derechos Humanos, la Procuraduría General de la República y el Consejo Nacional Anticorrupción para que se llevara a cabo una reunión entre ellos, se analizara todo esto y dieran una opinión en vista de que no hay ni de parte de la iglesia, ni de parte del Poder Ejecutivo flexibilidad en realizar, anular o suscribir un nuevo convenio, ahora la Procuradora General de la República nos menciona que en todo caso era ilegal el convenio, que ella estuvo esperando que se enviara el convenio del 6 de agosto no se le envió para también dictaminarlo y ver también si es ilegal o legal, así que eso es todo lo que he actuado hasta el día de hoy, por lo tanto hemos agotado todas las instancias para solucionar este problema y ante ya dos instituciones que están cerradas a anular y revisar y firmar un nuevo convenio tal como nosotros con mucha flexibilidad se había hecho hasta el momento pues este Consejo Universitario puede tomar una decisión, eso es lo que puedo informar de acuerdo a lo actuado en base a lo que el Consejo Universitario nos mando; quiero decirles también que en vista de que no pude reunir a la Comisión dos veces vía telefónica a través de nuestro Señor Decano yo les envié una convocatoria por escrito también pero aun así no fue posible, muchas gracias.”

Cerrado el debate por la Presidencia, se procedió a definir la forma de realizar la votación y después de las intervenciones de los Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro Bustillo, Doctor Juan Ramón Pineda, Ingeniero Leonel Castillo, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Br. Carlos Godoy y Doctor Guillermo Emilio Ayes quien propuso se procediera de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, por lo cual se procedió a la votación por consignación de nombres.

La Secretaría procedió a realizar la votación de la manera siguiente:

Presidente Jorge Abraham Arita León	A favor
Secretaria María Antonia Navarro	A favor
Abog. Fernán Núñez	A favor
Flor Idalia Pinto Espinoza	A favor
Doctor Renato Valenzuela	A favor
Dr. Guillermo Ayes Carias	A favor
Carlos Amílcar Godoy	A favor
Lic. Rodimiro Mejía	A favor
Javier Eduardo Sandoval	A favor
Dra. María Victoria Zelaya	A favor
Dr. Juan Ramón Pineda	A favor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Astrid Lisseth Melgar Ortega	A favor
Dra. Lourdes Murcia Carbajal	A favor
Cristy Georgina Dubón López	A favor
Ingeniero José Mónico Oyuela	A favor
Ingeniero Orlando Paniagua Lozano	A favor
Carlos Orlando Galindo Rivas	A favor
Licenciado Carlos Alberto Pineda	A favor
Mario Roberto García	A favor
Tomas Ramos	A favor
Msc. Karla Lizeth Garces Rivera	A favor
Juan Florencio Antúnez	A favor
Cristian Antonio Ramos Gómez	A favor
Abog Víctor Isaías Molina	A favor
Licenciado Leonardo Villeda Bermúdez	A favor
Yimi Ladislao Maradiaga	A favor
Doctora Ada Argentina Zelaya	A favor
Doctora Mirna Marín	A favor
Lic. Imelda Lizeth Valladares	A favor
Arq. Rosamalia Ordoñez	A favor
Ingeniero Rosell Leonel Matute	A favor
Cristian Hernández	A favor
Msc. Aleyda Romero	A favor
Lic. Mario Ramón Medina	A favor
Doctor José Roberto Baca	A favor
Ing. Amílcar Montoya	A favor
Yhunior Abraham Marcia	A favor
Ing. Oscar Meza Palma	A favor
Abg. Juan Fernando Paz	A favor
Jacobo José Herrera Gámez	A favor
Ing. José Leonel Castillo	A favor
Loren Lineth Murillo	A favor
Ing. Carlos Jaar	A favor
Ing. Maribel Medina Barahona	A favor
José Manuel Dubón	A favor
Dr. Lyndon Hernández	A favor
Denis Fernando Sánchez Moran	A favor
Gissela Yanire Figueroa Velásquez	A favor

En consecuencia, se aprobó de manera unánime la moción presentada por el Consejero Doctor Guillermo Ayes con las sugerencias apuntadas por los Miembros Consejeros y aceptadas con 48 votos favorables y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No. CU-O-026-09-2008. ACUERDA: PRIMERO: Manda a los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ante el Consejo de Educación Superior, solicitar a ese Órgano Auxiliar la suspensión de la Carrera de Medicina de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), hasta tanto ésta demuestre que reúne las condiciones de infraestructura y equipo necesario para su funcionamiento. Lo anterior deberá materializarse en caso que la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Paz” UNICAH, no proceda a realizar las actuaciones orientadas a la anulación del Convenio Marco de Cooperación suscrito con la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud; **SEGUNDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ante las declaraciones de desprestigio en contra de la Facultad de Ciencias Médicas, realice las acciones necesarias con la finalidad que resplandezca ante el pueblo hondureño, la verdad y la razón de la posición que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha determinado en la defensa de las Leyes de la República; **TERCERO:** La presente resolución es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario se procedió a suspender la Sesión a la 1:30 p.m.

La Presidencia reanudó la Sesión, siendo las 2:55 p:m, continuando con la agenda establecida, pasó a:

PUNTO No. 7

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE NUEVO SUBSISTEMA DE REGISTRO DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE POSTGRADO DE LA UNAH.

La Señora Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura a la documentación que da origen a esta solicitud:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- a) Oficio OACS-177-2008 del 17 de septiembre del 2008, enviado al Dr. Jorge Abraham Arita, en su condición de Rector de la UNAH y dice así: “Estimado Dr. Arita. Por medio de la presente solicito a usted que en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del próximo 23 de septiembre se incluya el siguiente punto **Aprobación del Funcionamiento del Nuevo Sub Sistema de Registro de Estudiantes de la carrera de Post-Grados de la UNAH** e indicación que las certificaciones de estudios de Post Grados emitidas por la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción firmadas por su Dirección tiene validez; fundamentan la solicitud en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma en el artículo 10, al establecer las atribuciones del Consejo en el numeral siete, literalmente dice establecer los criterios que regulan el ingreso permanencia y egreso de los estudiantes, también basa su petición en los siguientes hechos: después de haber completado todas las asignaturas del Plan de Estudios de la Maestría en Astronomía y Astrofísica los estudiantes Martha Lorena Talavera Briones y Jesús Sabino Umanzor Hernández solicitaron a la oficina de registro una certificación de estudios para realizar los trámites de graduación, de parte de la oficina de registro se les extendió la certificación de estudios incluyendo como número de cuenta el que se les había generado como resultado de aplicar el nuevo Procedimiento de Matrícula de los estudiantes de Post Grado de la UNAH, número que es diferente del que originalmente les había asignado la oficina de registro; este hecho motivo que la Secretaria General no firmara dicha certificaciones porque además del número de carné diferente al procedimiento de firmas era diferente al que se acostumbra en la UNAH, después de conversaciones e intentos de buscar una solución al problema anteriormente mencionado y para no obstaculizar el proceso de lectura de Tesis de los estudiantes Talavera Briones y Umanzor Hernández reunido la Secretaria General de la UNAH, La Directora de Docencia actuando como representante de la Vicerrectoría Académica quien se encontraba fuera del País, del Jefe de la Dirección de Permanencia, permanencia y promoción de Estudiantes de la UNAH y la Directora del Observatorio Astronómico Centroamericana de Suyapa de la UNAH, se llegó a un acuerdo que facilitó que la rectoría y la Secretaría de la UNAH firmaran autorizando la realización del examen de graduación, este acuerdo manifestaba que a la mayor brevedad se elevaría una propuesta a las Autoridades Universitarias para su aprobación; para resolver este asunto la Vicerrectora emitió la resolución VRA-062-2008, por lo que aprueba el nuevo Sub Sistema de Registro de Estudiantes de las carreras de Post Grado de la UNAH, creado como parte del proceso de Modernización en el que se encuentran avocada la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción y asimismo indicar que las certificaciones de estudios de Post Grado emitidas por esta dirección en base al nuevo Sub Sistema de Registro de Estudiantes de ese nivel, tienen toda la validez necesaria para formar parte de los expedientes de Post Grados, las que deben ser firmadas por el Titular de la Dirección responsable de emitir las mismas. Que no obstante la resolución de la Vicerrectoría académica a criterio de la Secretaría General del UNAH, esta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

resolución debe ser aprobada por el Honorable Consejo Universitario en base a sus atribuciones. 6. Es obligación de la UNAH extender Título de Graduación de los estudiantes que como Martha Lorena Talavera Briones y Jesús Sabino Umanzor de la Maestría en Astronomía y Astrofísica, han completado todos los requisitos que contempla el Plan de Estudios oficialmente aprobado para esta carrera, por lo que debe disponer todas las medidas para no obstaculizar la entrega de los Títulos y Graduación de los estudiantes. Sin otro particular que suscribo de usted con las muestras de mi consideración. Rubrica y Sella María Cristina Pineda de Carías, Directora del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa. Copia a la Secretaria General de UNAH, Expedientes de los Estudiantes de Maestría interesados y al Archivo.”

- b) Oficio DSEP/281/08, del 2 de septiembre del 2008 este es dirigido a la Dra. María Cristina Pineda de Carías, quien coordina la Maestría en Astronomía y Astrofísica; es enviado por el Dr. Rolando Aguilera Lagos que rubrica y sella y dice lo siguiente: “Estimada Dra. Pineda. Reciba un cordial saludo de la Dirección de Sistema de Estudios de Post Grado, para su conocimiento y demás fines le remito a la resolución de la Vicerrectoría Académica, VRA-UNAH-881 en el que la Dra. Rutilia Calderón resuelve sobre la utilización del Sub Sistema de Registro y la normativa para la firma de las Certificaciones, además adjunto dictamen emitida por la Vicerrectoría académica respecto a la regulación del Trabajo Social Comunitario de los Egresados de los Post Grados.
- c) Oficio VRA-UNAH 881-2008 fechada el 26 de Agosto del 2008, por el Dr. Rolando Aguilera Lagos dirigido perdón; al Dr. Rolando Aguilera Lagos, Director del Sistema de Estudios de Post Grados, esto es rubricado y sellado por la Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica y dice lo siguiente: “ Sirva la presente para remitir a usted la resolución 062-2008 emitida por esta Vicerrectoría Académica relacionado con la Aprobación del Funcionamiento del nuevo Sub Sistema de Registro de estudiantes de las carreras de Post Grados de la UNAH, les reitero las consideraciones debidas. Atentamente, Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Copia a la Secretaria General, a la Dirección de Ingreso, permanencia y promoción y al Archivo.” Se acompaña a la resolución que en su parte medular después de considerar que como parte de la reforma en que está inmersa la Universidad se crea el Sub-Sistema de Registro de los estudiantes de las carreras de Post Grado, cuyas bases están contenidas en el proyecto de modernización del sistema estudiantil de ingreso y permanencia y promoción de los estudios de post grados, aprobados por la Comisión de transición en el 2006. Dice que el Sub Sistema, tiene características de estar computarizado vía internet, de hecho a andar de forma exitosa en el primer período académico del 2008 con la matrícula en línea de la totalidad de los estudiantes de post grados, siendo esta una situación que no había logrado superarse en los últimos años en la UNAH. Que los estudiantes de Post Grados son un grupo heterogéneo en diversos aspectos, ya que para el caso no todos han realizado estudios de Pre-grado en esta institución, fue que se determinó la creación de números de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

cuentas propias del Sub Sistema, utilizando códigos reconocidos internacionalmente, lo que vendrá a facilitar futuras homologaciones de Títulos. Considerando: que el Sub Sistema antes indicado reúne los criterios y estándares de calidad y seguridad requeridos en lo académico y lo normativo. A su vez, es parte de toda modernización del Sistema Estudiantil de Ingreso y Promoción en el que se encuentra inmersa la UNAH. Considerando; en que caso de los estudiantes de Post Grados que cursaron carreras de Pre Grado en la UNAH se ha previsto un enlace con el Sub Sistema de Registro de Estudiantes de Pre Grado, facilitando de esta manera las consultas que se requieren de éste. En base a lo expuesto y a facultades de la Ley Orgánica le otorga en su artículo 23 numeral 5), esta Vicerrectoría Académica Resuelve: Aprobar el Funcionamiento del nuevo Sub Sistema de Registro de Estudiantes de las Carreras de Post Grado, creado como parte del proceso de modernización en el que se encuentra avocada la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción mismo que reúne los criterios y estándares de calidad y seguridad requeridos internacionalmente. Segundo: Indicar que las certificaciones de estudios de Post Grados emitidos por la Dirección de Ingreso, Permanencia y promoción en base al nuevo sistema de registro de estudiantes de ese nivel, tienen toda la validez necesaria para formar parte de los expedientes de los estudiantes de Post Grado y estas deben ser firmadas por el titular de la Dirección responsable de emitir las mismas. Dado en la ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veintiséis días del mes de Agosto del 2008. Rubrica y Sella Dra. Rutilia Calderón. Vicerrectora Académica.

- d) Copia de Ayuda Memoria que esta rubricada y sellada por la Directora de Docencia, Dra. Alicia Rivera, el Ing. José Letona Arias, Director del Sistema de Ingreso, Permanencia y Promoción, la Dra. María Cristina Pineda de Carías Directora del Observatorio Astronómico y la Lic. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General de la UNAH: "Reunidos en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Tegucigalpa M.D.C. el 2 de julio del 2008 a las 4:00 p.m. en Salón de Sesiones de la Rectoría la Secretaría General, la Directora del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, el Director del Sistema de Ingreso, Permanencia y Promoción y la Directora de Docencia en Representación de la Vicerrectoría Académica para dar solución al caso de los egresados de la Maestría en Astronomía y Astrofísica Martha Lorena Talavera Briones con cuenta 20031011307 y Jesús Sabino Umanzor Hernández con cuenta 9611528 se ACUERDA PRIMERO: La Secretaría General da por recibida las solicitudes para autorizar examen general de tesis de los egresados Martha Lorena Talavera Briones y Jesús Sabino Umanzor Hernández previo a la opción de título de Máster en Astronomía y Astrofísica con los documentos que se acompañan. DOS: La Dirección del Sistema de Ingreso, Permanencia y Promoción previo al estudio del proyecto de modernización del Sistema Estudiantil de Ingreso Permanencia y Promoción de los estudiantes de los Estudios de Post Grado de la UNAH y la investigación que al respecto plantea las leyes, reglamentos y normas del Nivel de Educación Superior de la UNAH, presentará ante la Vicerrectoría Académica, propuesta del procedimiento a seguir para emitir las certificaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

de estudio correspondiente y TRES: La propuesta debe ser elevada a las autoridades universitarias para su aprobación a la mayor brevedad posible, para no obstaculizar los trámites de extensión de Título.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto, participando al respecto la Licenciada Emma Virginia Rivera (Secretaria General UNAH) a manera de aclaración.

Por moción de la Secretaria Abog. María Antonia Navarro en el extremo de: "Recomendar que se turne esta solicitud al Abogado General y opinión de la Secretaria General que ella prácticamente se nos adelantó y lo manifestó, del porque no se firman estas certificaciones de egreso de los estudios de post grado, y que mientras tanto la Vicerrectoría de Asuntos Académico no presente a este Consejo Universitario junto con el dictamen que ya dictó, emitió el procedimiento establecido en base a los criterios del sub sistema, mientras no se presente ese procedimiento, se mantenga la emisión de certificaciones el ingreso, promoción y egreso de post grado bajo el sistema anterior, y que se planifique junto con los Coordinadores de Maestrías, Doctorados, Especialidades, el Director de la Oficina de Post Grado que esta aquí presente; que sea una planificación tripartita de una especie de plancito de transición emergente para no afectar a los estudiantes por situaciones administrativas y que hasta que tengamos el Manual de Procedimientos o el Sistema de Procedimientos basado en ese Sub Sistema que es moderno que esta aprobado desde el 2006 pero que en derecho administrativo y en procedimiento de la administración pública se necesita un pequeño componente de transición precisamente para no afectar a los que egresaron antes del nuevo sistema y que se les diga a los estudiantes a partir de cuando va a ingresar el nuevo sistema y que les compete hacer o cambiar para poder satisfacer los requerimientos y lineamientos del nuevo sub sistema de ingreso. También tengo a bien recomendar que para que estos dos estudiantes de la Maestría que imparte el Observatorio se proceda este Consejo disponga de ejecución inmediata, se proceda emitir sus certificaciones con el procedimiento anterior, para no seguirles obstaculizando a ellos su graduación, que ya es un tramite administrativo; en ese aspecto tengo a bien recomendar, y comparto también con la señora secretaria, el hecho de que como siempre nos hace acotación, o se hacen acotaciones en el Consejo, mucho cuidado con centrar poder en una sola persona, poniendo el peor de los escenarios si solo va a firmar la certificación o padrón o registro de notas el Director, poniendo el peor de los escenarios si el fallece quien o va a hacer, si se incapacita por un año quien los va a hacer, todo sistema registral tiene que tener un mando intermedio, controlar la emisión del registro y solo hasta ese entonces el director de la unidad firma y después lo traslada a la Secretaría para que esta sea la fedataria de que ese documento es público, y que certifica que el contenido que establece y acredita es valedero." Secundada por el Doctor Juan Ramón Pineda; Y con las participaciones de los Miembros Consejeros Abogado Juan Fernando Paz,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Dra. María Cristina Carías, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Doctor Aguilera, Doctor Guillermo Emilio Ayes, Licenciada Emma Virginia Rivera, Abogado Víctor Isaías Molina.

Agotado el debate de la moción de la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, con las observaciones que se le hicieron, se procedió finalmente a la votación quedando aprobada con el siguiente resultado: 41 votos favorables y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

“ACUERDA: PRIMERO: Que se traslade la solicitud presentada por la Directora del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, Dra. María Cristina Pineda de Carías, contenida en el Oficio OACS-177-2008 del 17 de septiembre de 2008, y que es referido a la solicitud de aprobación del funcionamiento del nuevo Subsistema de Registro de Estudiantes de las Carreras de Postgrado de la UNAH, a la Oficina del Abogado General para que emita el dictamen en cuanto a la emisión de la nueva certificación de notas. De igual manera que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras haga los análisis correspondientes y emita también su opinión al respecto; **SEGUNDO:** Que la Dirección del Sistema Estudiantil de Ingreso, Permanencia y Promoción, someta a través de la Vicerrectoría Académica, para aprobación del Consejo Universitario el Procedimiento Administrativo del Subsistema de Registro de los Estudiantes de Post-grad, por medio de un manual, instructivo o reglamento de procedimiento que regulará el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes y que se incluya en el mismo, el formato y las formalidades para la emisión del nuevo Certificado de Estudios de Post-grad. **TERCERO:** Que en tanto el Consejo Universitario no haya aprobado el nuevo procedimiento administrativo, la Dirección del Sistema Estudiantil de Ingreso, Permanencia y Promoción deberá continuar extendiendo las Certificaciones de Estudio para los egresados de todos los postgrados de la UNAH, en el formato con los términos y formalidades establecidas en el sistema anterior, debiendo retirar los graduados que lo necesiten, su título por ventanilla antes de la graduación pública programada para el 22 de noviembre de 2008; **CUARTO:** el presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

PUNTO NÚMERO 8

SOLICITUD DE PERMISO DE LA CATEDRÁTICA ANA MARÍA NÚÑEZ, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 177, LITERALES B) Y C), DEL ESTATUTO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO.

La Señora Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura a la siguiente documentación soporte para su discusión:

Oficio CURVA-158-2008. Olanchito, 15 de agosto de 2008. Recibido en Secretaría General el 26 de agosto de 2008, dirigida al Dr. Abraham Arita León en su condición de Presidente del Honorable Consejo Universitario de la UNAH, donde dice: "Estimado Doctor Arita León: Por su digno medio deseo presentar al Honorable Consejo Universitario de la UNAH; la solicitud de permiso sometida por la catedrática Ana María Núñez Quesada; al tenor de lo establecido en el Artículo 177, literales b) y c) del Estatuto del Docente Universitario. La solicitud es por el término de un año sin goce de sueldo. De ustedes, atentamente" rubrica y sella el Ing. José Leonel Castillo Ortega, Director CURVA. Copia a la Vicerrectoría Académica, a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a la Secretaría General, al Presidente del Consejo Local de Carrera Docente CURVA, al Presidente del Consejo Local de Carrera Docente del CURVA, Presidente del Claustro de Docentes del CURVA a la Licenciada Ana María Núñez, y el archivo cronológico de la Dirección, fue recibida esta nota el 17 de septiembre de 2008 a las 9:59 en la Secretaría de Consejo Universitario.

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, puntualizó: Revisando el Artículo 177 literal b) y c) es conteste la fundamentación de conformidad al Estatuto del Docente, este regula en el Artículo que es el Consejo Universitario el que deberá otorgar y aprobar el permiso, por el tiempo que es la diferencia entre el numeral b y el c, yo recomiendo al Consejo que sea aprobado el permiso en base al Artículo 77 literal c, porque es el que establece que el permiso será otorgado por el período de un año sin goce de salario, en cambio que el literal b, establece el permiso por ocupar cargos en la Administración pública hasta por un período de 4 años, entonces como la solicitud manifiesta que es por el término de un año, yo tengo a bien recomendar a este Consejo que el permiso sea aprobado en base al Artículo 177 literal C del Estatuto del Docente Universitario.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto, acto seguido el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita sometió a discusión y después de las participaciones de los Miembros Consejeros Doctor Guillermo Emilio Ayes, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Ingeniero José Leonel Castillo, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita León, Lic. Imelda Valladares. Suficientemente discutido y utilizando el método adoptado de votación se aprobó con 39 votos favorables y 0 votos en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-O-028-09-2008. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud presentada por el Director del Centro Universitario Regional del Valle Aguan CURVA, Ing. José Leonel Castillo Ortega, según consta en el Oficio –CURVA-158-2008 del 15 de agosto de 2008, en el sentido de otorgar permiso sin goce de sueldo por el término de un año a la Lic. ANA MARIA NUÑEZ QUESADA; **SEGUNDO:** Que la peticionaria presente formal solicitud a través de las instancias respectivas, estableciendo las fechas correspondientes para hacerle efectivo dicho permiso. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO NÚMERO 9

APROBACIÓN DE 129 EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO. CU-E-010-07-2008.

Aprobación de Equivalencias, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro da lectura al oficio contentivo de: “Secretaría General. Licenciada Emma Virginia Rivera Mejía, fechado el 17 de septiembre de 2008, dirige a la Secretaría del Consejo Universitario la siguiente nota: Por medio de la presente remito el Oficio SG-456-2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, que consta de 52 páginas con la información de 129 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación.”

“El Oficio 456 de fecha 23-2008 dirigida a la Secretaría del Consejo Universitario, establece muy respetuosamente y se dirige a la Secretaría para que por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 52 páginas con la información de 129 expedientes que inician con la petición que hiciera el estudiante Juan Carlos Coello Amador de la Carrera de Derecho, culmina con la estudiante Ileana Mercedes Sabillón Hernández de la Carrera de Odontología, la suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta del registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias, en este momento la señora Secretaria General nos hace una petición de agregar a este Oficio una equivalencia que no logró adherirse como la 130 debido a que por el desfase de 10 días de la toma del edificio administrativo pues no se logró insertar la solicitud, la resolución de equivalencia correspondiente a la estudiante Gloria Isabel Zúniga Núñez, de la Carrera de Comercio Internacional es de hacer notar que la peticionaria señores consejeros, está con este trámite de equivalencia desde el 28 de marzo del 2008, siendo resuelta por la Facultad de Ciencias Económicas el 17 de septiembre y se envía a la Secretaría hasta el 19, la Señora Secretaria destaca en su oficio que la estudiante Gloria Isabel Zúniga Núñez ha esperado 6 meses en la unidad respectiva para poder tramitar la certificación de estudios y tiene la necesidad imperiosa de tramitar su título para optar a una plaza de trabajo en el Banco Centroamericano de Integración Económica, por lo tanto yo exhortaría a los honorables miembros de este Consejo Universitario que se permita el ingreso de esta equivalencia como la 130 y que sea anexada al Oficio SG-456-2008, para aprobación del pleno del Consejo Universitario.

El Señor Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, somete a discusión el punto que concierne a las equivalencias, manifestándose al respecto los Miembros Consejeros Arquitecta Rosamalia Ordoñez, Lic. Emma Virginia Rivera.

La Presidencia sometió a discusión y procedió a su aprobación con un resultado de 38 votos favorables y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NUMERO CU-O-029-09-2008. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, los Oficios SG-456-2008 y el Oficio SG-488-2008 debidamente firmados y sellados por la Señora Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA; documentos impresos y en copias electrónicas, que consta el primero de CINCUENTA Y DOS (52) páginas, con la información de CIENTO VEINTINUEVE (129) expedientes y el segundo que consta de una página con la información de un (1) expediente de solicitudes de Equivalencias, haciendo un total de CIENTO TREINTA (130) Expedientes Solicitudes de Equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaria General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **COMUNIQUESE. (F Y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.**”

PUNTO No.10

PUNTOS VARIOS

La Secretaría informa al pleno sobre el extremo de Puntos Varios: “Turnamos a puntos Varios toda la correspondencia que entró posterior a la medida de orden aprobada por este Consejo Universitario, respecto a, con cuanta antelación de tiempo debe ingresar a la Secretaría del Consejo Universitario la documentación, para que esta pueda ser distribuida entre los miembros del Consejo Universitario, todavía hoy en la Sesión del Consejo Universitario recibimos alguna correspondencia, voy a empezar a leer una descripción sucinta de cada una de ellas:

- a) **Oficio No. 799-SSRP-08**, dirigido al Dr. Renato Valenzuela por el Dr. Carlos Aguilar Pineda Secretario de Riesgos Poblacionales en donde da acuso de recibo de oficios anteriores que el Dr. Renato Valenzuela le envió en fecha 8 de agosto, 11 de agosto, donde manifiesta que dará respuesta en su momento, ya que en ese momento sale fuera del país. Le cierra la carta diciendo que de antemano es el deseo de encontrar un camino que lleve a la Secretaría de Estado junto a la Facultad de Ciencias Médicas a la culminación de objetivos comunes de ambas instituciones en beneficio del pueblo hondureño.
- b) **Oficio 852 SSRP-8 del 1 de septiembre**, dirigido al Dr. Renato Valenzuela, Castillo por el Dr. Carlos Aguilar Pineda, donde también, dando seguimiento a las respuestas de notas anteriores, prácticamente resume en tres puntos la comunicación. **Primero:** dice que la firma del Convenio de la Secretaría y la UNAH-CATOLICA se realizó con total y absoluto conocimiento de la Ministra que a pesar de que estaba fuera del país, están permanentemente informada, **Dos:** que los juicios de valor vertidos por usted hacia mi persona va a hacer caso omiso por considerarlos una muestra patente de impertinencia y subjetividad y **Tres:** que la amenazas por usted expresadas las asume con tranquilidad con el conocimiento y seguridad que ha actuado apegado a la Legalidad y con respeto a las leyes conducta que lo ha caracterizado siempre. Atentamente, Dr. Carlos Aguilar Pineda. Sub Secretario de Riesgos Poblacionales y envía copia de este documento a varias instituciones, entre ellas el Consejo Universitario de la UNAH, también acompañaba a esta nota el acuerdo 1754 de la Procuraduría General de la República, donde se decreta la ilegalidad del convenio 2006 entre la UNAH- Católica y La Secretaría de Salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- c) Oficio DCET No.248, fecha 18 de septiembre de 2008. Dirigida a la Secretaría del Consejo Universitario por la Máster Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas; con copia al Doctor Abraham Arita en su condición de Presidente del Consejo y a la Abogada Emma Virginia Rivera. Donde manifiesta que en atención al Artículo 25, numeral 7) del Reglamento del Consejo Universitario, solicita sea excusada ante los miembros de este Órgano por no poder asistir a la sesión ordinaria programada para llevarse a cabo el día martes 23 de septiembre del corriente. Motiva esta solicitud el hecho de que estará fuera atendiendo reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC) en su condición de Representante Nacional, reunión que culmina con la firma del Convenio Multilateral de Cooperación, en Santiago de Chile. Atte. (F y S) Belinda Flores de Mendoza, Decana.
- d) Oficio No.070-JD-ADUNAH. Tegucigalpa M.D.C. 19 de septiembre de 2008. Dirigida a la Secretaria General de la UNAH, donde se le comunica que la Junta Directiva designa al Doctor Noé Mejía para que asista como observador a la Sesión del Consejo Universitario, a realizarse el martes 23 de septiembre de 2008. En caso de que el Doctor Noé Mejía no pueda asistir, el Licenciado Mauricio Durón ejercerá la función de observador de la ADUNAH. (F y S) Dr. Guillermo Ayes Presidente del ADUNAH. Con copia al Doctor Noé Mejía, Licenciado Mauricio Durón y al Archivo.
- e) Oficio No.027-CP/FM. 18 de septiembre de 2008. Enviado al Cardenal Oscar Andrés Rodríguez, por el Secretario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, Dr. Juan Manuel Pérez quien rubrica y sella lo siguiente: “Excelentísimo señor Cardenal Rodríguez: Por resolución del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, se le solicita respetuosamente exhorte a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, a acatar las resoluciones del acuerdo C.E.S.-E-2035-221-2008 de la sesión extraordinaria del 12 de septiembre del presente año del Consejo de Educación Superior, del cual se adjunta fotocopia. Lo anteriormente expuesto lo hacemos con el propósito de que la problemática surgida de la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Salud y la UNICAH el 6 de agosto recién pasado se resuelva definitivamente en beneficio de la salud del pueblo que asiste a los hospitales públicos de nuestro país, también adjuntamos fotocopia de los pronunciamientos del Claustro de Profesores del 1 y 17 de septiembre de 2008.
- f) Oficio D.E.S. No.314-2008-SE-08, 12 de septiembre. Dirigida al Señor Juan Carlos Argeñal, Representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas. (F y S) Abogado Víctor Isaías Molina, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. Sin copia a este Consejo Universitario y es el acuerdo No.2035-221-2008, que precisamente leía hoy por la mañana el Director de Educación Superior que actuó como Secretario del Consejo, sobre lo resuelto en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

la sesión extraordinaria que se tuvo el día, esta certificación no establece el día que se reunieron, se asume que fue el 12 de septiembre, pero no lo dice en la certificación. No se si se dispensa la lectura porque ya el Secretario del Consejo que a su vez es el Director de Educación Superior le dio lectura en el Punto No.6 que aprobamos en el periodo de sesiones de la mañana.

- g) Pronunciamiento del Claustro de Profesores de la Facultad d Ciencias Médicas. El Claustro de Profesores de la Facultad d Ciencias Médicas de la UNAH, el día miércoles 17 de septiembre de 2008 resolvió: 1. Ratificar las resoluciones tomadas por la Asamblea de este claustro el día 1 de septiembre del presente año, en el sentido de brindar el apoyo solidario a los Médicos Internos, Médicos en Servicio Social y estudiantes de la Carrera de Medicina hasta que se llegue a la solución del problema. 2. En base al respecto a la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la UNAH, la Ley de Educación Superior, exigir el cumplimiento del acuerdo C.E.S.-E-2035-221-2008 del Consejo de Educación Superior del 12 de septiembre del 2008 que rechaza y desconoce el convenio suscrito por la Secretaria de Salud y la UNICAH el 6 de agosto del 2008. 3. Apelar al Cardenal Oscar Andrés Rodríguez para que requiera a la UNICAH a acatar el acuerdo del Consejo de Educación Superior y a cumplir con los compromisos que asumió al momento de aprobársele la apertura de la Carrera de Medicina. 4. Dar amplia divulgación al presente Pronunciamiento. Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas. Junta Directiva Claustro de Profesores.
- h) Resoluciones del Claustro de Profesores de la Facultad d Ciencias Médicas. El Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas reunido en sesión ordinaria en torno a la problemática surgida de la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Salud y la UNICAH, resolvió: 1. Exigir a la UNAH el cumplimiento del artículo 160 de la Constitución de la República en el sentido de que la “La UNAH es una institución autónoma del Estado, con personería jurídica, que goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional.” 2. Solicitar la anulación inmediata del Convenio Marco en mención, por considerarlo ilegal; dejando en suspenso la carrera en medicina en la UNICAH mientras cumple con los requisitos exigidos por la Ley de Educación Superior en su artículo 78 del capítulo 12. 3. Que se suspenda las labores académicas de la Facultad en Pre y Post grado manteniendo presencia física hasta que se llegue a la solución de lo solicitado anteriormente. 4. Nombrar al Doctor Dagoberto Ordoñez y a la Licenciada Rosa Camila Matute como representante del Claustro como propietario y suplente respectivamente en la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para hacer el análisis de la legalidad o ilegalidad del convenio, exigiendo al Señor Rector que reúna inmediatamente dicha comisión, debiendo nuestros representantes transmitir la posición de este Claustro de Profesores ante dicha comisión. Cualquier acuerdo que se plantee debe discutirse previamente en el seno del Claustro de Profesores. 5. Declara abierta la asamblea del Claustro de Profesores y Junta Directiva en sesión permanente. 6. Divulgar la posición de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

este Claustro a través de los medios de Comunicación. Asamblea del Claustro de Profesores. Junta Directiva del Claustro de Profesores. 1 de septiembre de 2008.

- i) Oficio RU-S/N-2008, 4 de septiembre. Dirigido al Doctor Renato Valenzuela en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, por el Doctor Jorge Abraham Arita en su condición de Rector. “Estimado Doctor Valenzuela. En respuesta a su oficio DFCM-001080-2008 de fecha 28 de julio de los corrientes, sobre la situación actual de la Facultad de Ciencias Médicas para el desarrollo del tercer período académico, le informo lo siguiente: el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas me ha comunicado que el día siguiente después de la reunión que sostuvimos inició lo trámites para la búsqueda de financiamiento a su solicitud y que fue aprobada por acuerdo al cuadro de necesidades de personal por usted enviada. En el caso del convenio de la Secretaria de Salud y la UNICAH como es de su conocimiento conjuntamente estamos resolviendo con la Secretaría de Salud. Acompaña la copia incompleta del Oficio DFCM-001080-2008 que fue dirigido al Doctor Jorge Abraham Arita.
- j) Oficio VOA E No.356-2008. 18 de septiembre de 2008. Donde la Doctora América Alvarado (F y S) lo siguiente: Para su conocimiento y con el propósito que pueda ser incluida en la correspondencia de la sesión ordinaria del honorable Consejo Universitario a celebrarse el martes 23 de septiembre de 2008, respetuosamente remito a ustedes la invitación de licitación para los “SERVICIOS DE SISTEMAS DE IDENTIFICACION MASIVA CON INTEGRACION DE HUELLAS DACTILARES Y FOTOGRAFIA CON TECNOLOGIA BIOMETRICA”, la cual viene a satisfacer una necesidad de toda la comunidad Universitaria. Sin otro particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de afecto y estima. Acompaña la fotocopia de la publicación de la invitación a la licitación No.07-2008-UNAH.
- k) Oficio No.SEA F-1143. Septiembre 1 de 2008. Enviado por Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Dirigida al Honorable Consejo Universitario y dice lo siguiente: Hemos recibido inquietudes de estudiantes y otros interesados para que se les haga efectivo una devolución porque al tenor del nuevo Plan de Arbitrios realizaron pagos porque el anterior Plan fue derogado y puesto en vigencia según acuerdo No.CU-E-005-07-2008. Recibidos sus comentarios, procederemos a realizar las devoluciones una vez que el Departamento de Auditoria Interna haya realizado las verificaciones pertinentes. Acompañamos a esta nota copia del Oficio UAI-268 del 28.8.08, firmado por el Licenciado Juan José Cruz, Auditor Interno y se acompaña un lista de 33 estudiantes que están solicitando la devolución por el pago que hicieron por el Plan de Arbitrios que esta en suspenso. Manifestándose al respecto la Secretaria Abogada María Antonia Navarro.
- l) AJUPEUNAH. 19 de septiembre de 2008. Enviada por Raquel Angulo, Presidente del AJUPEUNAH y Reina Maradiaga, Secretaria de AJUPEUNAH. Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Su Despacho. Por este medio de la presente y con todo respeto, en nuestra condición de Presidenta y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

secretaria de AJUPEUNAH, nos permitimos comunicarle lo siguiente: El día 12 de septiembre del presente año, en reunión informativa de jubilados y pensionados de la Universidad con el propósito de informar sobre varios asuntos, se integró una comisión para tratar, entre otros, el problema de la improcedencia del nombramiento del Licenciado Carlos Alberto Pineda como representante del Consejo Universitario ante la Junta Directiva de INPREUNAH, por ser miembro del personal jubilado de INPREMA. El Martes 16 de septiembre nos reunimos: la Junta directiva del AJUPEUNAH con la Comisión nombrada, y resolvimos lo siguiente: 1. Manifestar por su medio, al Consejo Universitario nuestro apoyo al Oficio No. GG-216-08 por el que la Junta directiva INPREUNAH pidió, respetuosamente, la rectificación del Acuerdo No. Cu-E-002-07-2008, en el cual se comunicó a la Junta Directiva de INPREUNAH la elección de los delegados propietarios y suplentes por parte del Consejo Universitario ante dicha Junta directiva, para preservar la normativa legal que rige nuestra Institución; en virtud de que su Reglamento General es claro en el literal c) del Artículo 7, cuando requiere "...ser participante del sistema de previsión del INPREUNAH o pensionado por el sistema. 2. Confiar en que el Dictamen del Abogado General de la UNAH. Recomendará la elección de un representante con los requisitos establecidos en el Reglamento General. Si la ilegalidad persistiera, tendríamos que ejercer los recursos legales permitidos por nuestra Constitución.

Participando al respecto el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Doctor Noé Mejía, Doctor Guillermo Emilio Ayes quien enfatizó: Porque aquí habíamos quedado que si leía la correspondencia no se iba a mencionar nada pero aquí se mencionó, usted lo mencionó y de allí le dio la palabra al compañero Noé, únicamente por informe sobre esto mismo en la reunión del jueves o viernes de la semana pasada, la fecha se puede constatar en la nota del claustro de la Facultad de Ciencias Médicas, el Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas tomó la decisión de apoyar todas las acciones que el SITRAUNAH, ADUNAH Y Asociación de Jubilados tome respecto al INPREUNAH, por lo tanto el Claustro por Unanimidad apoya estas posiciones que tomaron esas tres instituciones y quiero aclararle a este Consejo que el INPREUNAH es un órgano autónomo, si la Junta Directiva del INPREUNAH considera, puede que esté equivocado o no, eso es otra cosa, considera que es incorrecto una representación, puede tanto de la ADUNAH, SITRAUNAH como de la Asociación de Jubilados como de la Universidad decir señores a nosotros no nos parece, porque el ente es autónomo, si el ente fuera como era antes de la Universidad Nacional, es otro asunto, simplemente por informe estoy dando ese informe, y estoy diciendo aquí para que quede constancia en el acta que el claustro de la Facultad de Ciencias Médicas apoyara todas las acciones que tomen esas tres organizaciones con respecto a la situación del INPREUNAH que incluye esto, que incluye el pago de la deuda y eso es una resolución no solo de la ADUNAH, yo no hablo aquí en nombre de la ADUNAH, hablo en nombre del Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas, se puede pedir el Acta a la Secretaria del Claustro de la Resolución que ya fue tomada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- m) Oficio DFCM-00998-2008. 11-agosto-2008. Este es un oficio donde el Doctor Renato Valenzuela Castillo en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas informa a los Jefes de Departamento, Directores de Unidades Técnicas, Coordinadores de Carrera de Medicina y enfermería, Coordinadores de Postgrado Medicina y Enfermería, lo siguiente: el 31 de julio se instauró la primera sesión del Consejo Universitario teniendo esa primera sesión que fue larga 11 horas, asistiendo 42 de sus 48 miembros. Detalla que por la Facultad de Ciencias Médicas estuvieron presentes los Doctores Guillermo Ayes Carias, Humberto Maldonado y el suscrito en su calidad de Decano y por el sector estudiantil el Br. Carlos Godoy Rivas. Detalla en numerales que la agenda desarrollada fue extensa, adjunto fotocopias destacando los siguientes puntos: - La juramentación de miembros propietarios y suplentes que no habían sido juramentados. - la elección de la Secretaria del Consejo donde se detalla que es la actual Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas. - La Elección de los representantes ante el INPREUNAH, propietario y suplente. La aprobación del Calendario de sesiones ordinarias. El presupuesto del Consejo Universitario para lo que resta del año 2008. La Derogación del plan de Arbitrios en lo relacionado a lo que compete a los estudiantes dejando vigente el resto. La moción fue presentada por el Doctor Guillermo Ayes Carias. Solicita a los que dirige la nota hacer del conocimiento de todos los integrantes del área de trabajo por los medios que se dispongan. De ahora en adelante y de esa forma los mantendrá informados de lo que suceda en el Consejo Universitario (F y S) Dr. Renato Valenzuela.
- n) Tenemos un oficio que desconozco porque fue remitido y es enviado por el Director José A. Letona a la Secretaría del Consejo Universitario, pidiendo copia del Convenio UNAH-HONDUTEL y dice la nota según tiene entendido él va ser discutido en la próxima reunión del Consejo Universitario, entonces esta fecha el 19, recibido el 19 a las 10:25 y la solicitud la hace por instrucciones de la Vicerrectoría en vista de que Registro dispone desde el año pasado un enlace de fibra óptica proporcionado por la empresa, por lo que resulta de mucha importancia conocer los aspectos técnicos contemplados en dicho documento. Decía anteriormente que me sorprendía el oficio porque nosotros no tenemos conocimiento o por lo menos a este Consejo universitario no ha llegado documentación relativa al Convenio UNAH-HONDUTEL entonces desconozco porque él dice que tiene entendido que va ser discutido en esta reunión, pero es mi deber leer toda la documentación.
- ñ) Oficio RU-A-No.861-2008, 29 de agosto del 2008. Dirigido al Abogado Warren Valdemar Ochoa, Gerente General del INPREUNAH, (F y S) Dr. Jorge Abraham Arita en su condición de Rector con copia al Consejo Universitario en donde dice: Para su conocimiento tengo a bien remitir a usted, copia del Acuerdo de Rectoría A-No.1170-2008, en relación a la integración de la Comisión que revisará analizará y dictaminará el Informe del INPREUNAH, en lo relativo a la deuda actuarial de la UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- o) Oficio F-HHAA-0151-2008. 12 de septiembre de 2008. Dirigido a la Secretaría del Consejo Universitario y dice: La Decanatura de la Facultad de Humanidades y Artes, por este medio, con toda consideración solicita a esa Secretaría General, incluir en la agenda a desarrollar en la Sesión del Claustro Pleno Universitario del 23 del presente mes, como punto a tratar las acreditación de los miembros Docentes Propietarios y Suplentes. Agradeciendo su pronta atención a la presente. (F y S) Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera.
- p) Oficio No. F-HHAA-0157-2008, 22 de septiembre de 2008. Dirigida al Doctor Abraham Arita, Presidente del Consejo Universitario. Este oficio esta rubricado y sellado por su orden. Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias. Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales. Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, con copia a la Junta de Dirección y es contentivo de un Informe de lo actuado en cumplimiento del mandato contenido en el ACUERDO No.CU-O-017-08-2008, del Consejo Universitario. .
- q) Oficio RU-A-No.890-2008. 11 de septiembre de 2008. Dirigido al Doctor Valenzuela en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, al Doctor Dagoberto Ordoñez, Representante del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas y al Bachiller Carlos Godoy, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Médicas, esto está rubricado sustituyendo en legal y debida forma por el Doctor Abraham Arita León. Por este medio me permito comunicarles que a través del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, solicite una reunión con la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para dar seguimiento al Convenio suscrito por la Secretaría de Salud y la UNICAH, también solicite invitar a esta reunión al Br. Javier Flores, coordinador General del Internado Rotatorio y al Br. Oscar Guzmán, Coordinador General del Servicio Social. El propósito de esta reunión era que, en base al Acuerdo del Consejo Universitario, conociéramos de las acciones emprendidas por los involucrados en la problemática universitaria señalada, y que, con la información aportada, para cada uno llegar a construir una posición en la próxima reunión del Consejo de Educación Superior. Como es del conocimiento del Señor Decano, en la primera reunión con la Señora Ministra de Salud, solicité que nos acompañara el Dr. Dagoberto Ordoñez y el Br. Carlos Godoy. La semana pasada, telefónicamente, también solicité una reunión con la Comisión pero según me informó el Dr. Valenzuela, ya estaban programadas otras reuniones en la Facultad de Ciencias Médicas por lo que la reunión solicitada no podría ser. Este día aun cuando convoqué por escrito no tuvimos la presencia de los integrantes de la Comisión Dr. Ordoñez y el Br. Godoy, tampoco asistieron los Bachilleres Flores y Guzmán, invitados informándome el Señor Decano que no habían consultado a sus claustros y Asambleas para asistir a esta reunión. Reitero a los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario la obligación que tenemos para cumplir con el mandato, por lo que agradeceré nos reunamos a la brevedad posible.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- r) Excusa del Abogado Mario R. García, Propietario por la UNAH-VS, fue recibida a las 2:50pm. Dirigida al Doctor Jorge Abraham Arita. Con el debido respeto que usted me merece, por este medio pido se me excuse por la no continuación en la reunión del día martes del Consejo Universitario en virtud de tener que atender urgencias de carácter personal. Esperando su comprensión. (F) Abogado Mario R. García.
- s) Petición vía telefónica en la Secretaría General por la Asociación Hondureña de Lucha Contra el Cáncer, ellos desean y no se si se encuentran ya en este recinto, ellos desean un espacio corto al final de la sesión para invitar formalmente a este honorable Consejo Universitario a integrarnos a la Marcha que se llevará a cabo el 9 de octubre desde las 7:00am de la mañana. La Licenciada Leticia Martínez, Relacionadora Pública nos anunciaba que comparecería el Doctor Mariano Sánchez que es el Director-Adjunto del Centro Contra el cáncer Emma Romero de Callejas y que si era posible después de puntos varios recibirlos a ellos por un lapso de 20 minutos para poder atender la invitación que ellos quieren hacer, pero no se ustedes que deciden. Bueno me dicen que no han llegado.
- t) Excusa del Licenciado Mario Ramón Medina, Dirigida al Señor Presidente Dr. Jorge Abraham Arita. Por medio este le solicito muy respetuosamente me permita retirarme de la sesión de Consejo Universitario antes de la finalización en vista de que debo regresar hoy a mi Unidad Académica a cumplir con una asignación hecha a mis alumnos. (F) Lic. Mario Ramón Medina.

Entre otros conceptos el Doctor Guillermo Emilio Ayes Carias exteriorizó: Quisiera para que quede Constancia en el Acta en realidad cuando se aprobó la agenda se aprobó con las modificaciones, se dijo, la correspondencia y puntos varios, el informe sobre esa situación de los Claustros, estaba como informe, no como correspondencia. Cuando se lee como correspondencia es una cosa, cuando se lee como informe es obvio que las personas pueden intervenir y analizar algunos aspectos del informe, quedo como PUNTO VARIO cuando fue aprobada la AGENDA, y la Agenda no puede ser modificada, simplemente lo señalo para que quede constancia del señalamiento en representación de mi Claustro, porque quiero ser enfático ya lo dijimos la vez pasada la Facultad de Ciencias Médicas no acepta como válido la nueva Estructura Universitaria.

Manifestándose al respecto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, puntualizó: El informe quedo en puntos varios porque así lo solicito la Dra. Marín en vista que el informe nos llega el día de hoy durante el desarrollo de la sesión, vuelvo y repito, para que quede perpetua y constancia memoria ustedes mismos han aprobado una medida de orden para seguir en las Convocatorias de este Consejo, la medida de orden es que cinco días antes deben estar la documentación que nosotros debemos como Secretaría, trasladar a los miembros Consejeros en físico y vía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

internet, como aquí se ha apelado otras veces al legítimo derecho de participar, de divulgar y de conocer a través de la Ley de Acceso a la Información Pública, la calidad pública de los documentos, se creyó pertinente y ustedes así lo aprobaron. La Dra. Marín pidió que en Puntos Varios fuera leído el informe, es un informe pero prácticamente, bajo la modalidad de recepción de correspondencia recibida, porque si ustedes se fijan el informe va dirigido al Rector con copia al Consejo, entonces no entiendo en que sentido se ha procedido de manera distinta, una petición de una Consejera de este Consejo que ustedes mismos aprobaron y que en otras ocasiones pues también se la ha dado oportunidad a otros Consejeros incluso a los que dejan excusas, de leerlas en la correspondencia de puntos varios. Yo quisiera rogar nuevamente por favor a todas las estructuras de la Universidad, a los Señores Consejeros que sigan la norma de orden que este Consejo estableció; en ese sentido queremos ser bien estrictos, documentación que no entre cinco días antes de la sesión, va a ser turnada a puntos varios y leída como correspondencia, porque en puntos varios no se pueden tomar resoluciones respecto de los temas, entonces verdad en ese aspecto yo quisiera que nos disciplináramos en ese sentido, es una medida de orden que este mismo órgano ha señalado, porque ustedes mismos han dicho que sienten la necesidad de venir a la toma de decisiones con todos los soportes de la documentación para saber si van a votar a favor o en contra y es muy legítima la preocupación de ustedes en relación a tener todos los soportes, verdad. Únicamente.

El Señor Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, enfatizó: Muchas Gracias a la Señora Decana, entonces vamos a pedir la colaboración de todos los miembros de este Honorable Consejo Universitario, para que instruya a sus unidades a las cuales representan para que todas las solicitudes que sean agendadas al Consejo Universitario las envíen siempre con cinco (5) días antes de llevarse a cabo la reunión porque queremos darle cumplimiento a que cinco días sean enviadas la agenda y el acta para que ustedes puedan revisarla.

La Presidencia cerró la sesión a las 5:10 de la tarde.

DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN
PRESIDENTE

ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
SECRETARIA